

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
conservado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *Boletín*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación e garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 2 Marzo 1930).

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 152

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año actual que forma el Secretario en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del primer Teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta suscrita por el farmacéutico titular don Fernando Ortega Caballero de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia para los pobres enfermos de esta villa en el pasado mes de Septiembre, importante 385'20 pesetas disponiendo que sean libradas del presupuesto actual.

Que habiendo restablecido la hora normal se celebren las sesiones de esta Comisión municipal permanente a la hora de las veinte.

Que habiéndose surgido en el matadero público varios inconvenientes relativos a los despojos de toda clase de aves de corral se tenga por estos la cabeza cortada con cuatro centímetros de pescuezo y las patas cortadas a dos centímetros por encima de la articulación.

Fué ampliada la licencia que disfruta el Alcalde Presidente don Tomás Ortega Priego por un mes, siguiendo como esta encargado de la Presidencia y despacho de este Ayuntamiento el Primer Teniente Alcalde don Fernando Ruiz Gómez.

Se prestó aprobación a varias cuentas por diversos conceptos prestados al Ayuntamiento importante 1.444'05 pesetas disponiendo que fuesen libradas del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del primer Teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestarle aprobación a la cuenta que rinde el representante de este Ayuntamiento en Córdoba de los cobros y pagos efectuados por cuenta

de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual resultando un saldo a su favor de peseta-585'74 que pasan a cuenta nueva.

Fué aprobada la cuenta que suscribe el farmacéutico titular don Francisco Martínez Chico por medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia para los pobres enfermos de esta villa durante 15 días del pasado mes de Septiembre disponiendo que su importe de 181 pesetas 85 céntimos se libren del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del primer Teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Dar cumplimiento a lo ordenado por el Excelentísimo señor Gobernador civil a virtud del certificado de análisis hecho por el Instituto provincial de Higiene sobre las aguas que abastecen este vecindario procedentes del Pozo Romero y Fuente de Oteros, que consideran sospechosas por aparecer placas congelosas y la presencia de bacteriuncoli-comuni y en su consecuencia quedó autorizado el señor Alcalde para que se dirija al laboratorio Central de aplicaciones sanitarias pidiendole presupuesto para montaje de dos pequeñas estaciones de depuración de las aguas expresadas a fin de que queden a cubierto de la presentación de casos de colibacilosis y que se hagan en los depósitos instalados al final de la calle Medio-

día las obras necesarias para el aislamiento absoluto.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del Alcalde primer Teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Que para la conducción de las aceitunas de la próxima recolección se provean los dueños de una carta-guía que se expedirá por la Secretaría de nueve a once de la mañana haciéndose saber a los dueños de fábricas que sin tal requisito no pueden recibir dicho fruto.

Que suscriba este Ayuntamiento 500 pesetas con destino a la construcción de un preventorio que como institución de carácter Sanitario ha de llevar el nombre de Martínez Anido cuya cantidad se librará del capítulo 2.º artículo 1.º del actual presupuesto.

Que para el servicio del matadero público se adquiera un banco de madera destinado al sacrificio de reses.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del Alcalde primer Teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación al padrón de la riqueza urbana de este término formado para la contribución de los años venideros de 1930 y 1931 disponiendo que su copia y duplicadas listas cobratorias sea remitido al señor

Administrador de Rentas públicas para su aprobación superior.

Se concedió a don Antonio Expósito Pérez la venta perpetua de tres metros de terreno cuadrados en el Cementerio municipal católico de bóvedas particulares para él y su familia.

Se accedió a lo solicitado por José María Ruiz Polo para que mediante la destrucción del tabique que separa en el mercado público los puestos números 19 y 20 queden estos corridos con destino al desarrollo de su negocio como vendedor de pescado abonando diariamente la equivalencia de dos puestos cerrados de una peseta setenta céntimos.

Fué concedida a don Fernando Ruiz Gómez la venta perpetua de tres metros de terreno cuadrados en la ampliación del Cementerio municipal católico con destino a construir bóvedas particulares para él y su familia.

Se concedió un socorro de cinco pesetas a cada uno de los pobres benéficos Manuel Cortés Muñoz y Valentín Arévalo Martos para que puedan atender las enfermedades que padecen sus familiares.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del primer Teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar farmacéutico titular de esta villa al único concursante presentado para la segunda plaza de este Municipio a don Francisco Martínez Chico a quien se notificará este acuerdo y se posesionará de su cargo por el señor Alcalde.

Se prestó aperción a la cuenta que suscribe el farmacéutico titular don Fernando Ortega Caballero de las medicinas que ha facilitado de su farmacia para los pobres enfermos de esta villa durante el pasado mes de Octubre importante 333 pesetas cinco céntimos disponiendo fuesen abonadas del presupuesto en curso.

Fué incluido en la lista de Beneficencia municipal por ser de reconocida pobreza el vecino de esta villa Manuel González Rubio quien a partir del día de mañana disfrutará de asistencia médico-farmacéutica gratuitamente.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del Alcalde primer Teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Conceder la venta perpétua a don Antonio y don Francisco Ortega Villatoro de cuatro y medio metros de terreno cuadrados en el Cementerio Municipal Católico para construcción de bóvedas particulares para ellos y sus familias previo pago de su importe.

Que se libren a favor de don Juan de Dios Galán 500 pesetas en concepto de renumeración por haber servido las familias pobres comprendidas en la Beneficencia municipal de los dos distritos de esta villa como Médico titular correspondiente al primer semestre del año en curso.

Se concedió autorización a Antonio Muñoz Moreno para que destruya el

tabique que separan los puestos números 17 y 18 del mercado público para constituir un solo puesto, para desarrollar su negocio de venta de pescado mediante a que pague la renta diaria de 1'70 pesetas equivalente a dos puestos cerrados.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del primer Teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta que rinde el contratista del alumbrado público don José Onieva de lo recaudado por el 30 por 100 de consumo de gas y electricidad y que su importe de 255'40 pesetas sean ingresadas en la Caja municipal.

Que la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades del primer semestre del año actual tenga lugar desde el día 26 del presente mes hasta el día 10 de Diciembre próximo.

Fué autorizado el señor Alcalde para adquirir generos con destino a hacer uniformes a los Guardas municipales de campo y conserje del mercado público cuyo importe se librará del presupuesto actual.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del primer teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Que se abonen a los empleados de este Ayuntamiento sus respectivos sueldos correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del año en curso.

Fué designado el segundo teniente de Alcalde don Antonio José García Amo para que concorra con el señor Alcalde el día 12 del actual para la celebración de las subastas de arbitrios municipales.

Que para limpieza del lavadero público nombrado Fuensantilla se libren todos los meses a partir del presente 3'50 pesetas.

Fueron aprobadas varias cuentas por diversos servicios prestados al Ayuntamiento importantes 404 pesetas y se dispuso fuesen abonadas del presupuesto actual con cargo a sus respectivos capítulos.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del primer teniente don Fernando Ruiz Gómez:

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Conceder a don Francisco Urbano

Merino el arriendo de agua potable para servicio de su fábrica aceitera situada en la barriada del Progreso mediante el precio de 75 céntimos de peseta por cada metro cúbico con obligación de costear la acometida y un contador.

Fué aprobada la cuenta que presenta don Francisco Martínez Chico, por las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia para los pobres enfermos de esta villa durante el mes de Noviembre último importante 409'05 céntimos que serán abonadas del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del primer teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar comisionado para la concentración de mozos en la Caja de Lucena el día 26 del actual a don Eduardo Luna Urbano oficial de este Ayuntamiento, a quien se abonará 20 pesetas por gastos de viaje.

Que con motivo de las próximas Pascuas se abonen a los empleados del Ayuntamiento su respectivos sueldo del presente mes de Diciembre, y en general las demás cargas que pesen sobre el municipio.

Que no habiéndose producido reclamación alguna sobre las subastas de arbitrios verificadas el día 12 del actual se declara la validez de las mismas adjudicándose definitivamente los remates a favor de los mejores postores que fueron los siguientes don Francisco Ordóñez Priego por arbitrio de consumo de carnes frescas que ofreció 25.500 pesetas, por consumo de bebidas espirituosas que ofreció 4.000 pesetas y por derechos de degüello en el Matadero público 2.000 pesetas; a D. Arturo Priego Luna el arbitrio de ocupación de la vía pública por 1.412 pesetas y al mismo por el de pesas y medidas que ofreció 13.212 pesetas.

Que estando falto de obra en el Matadero público se hagan las reparaciones necesarias cuyos gastos se abonarán del presupuesto actual.

Que estando deficientes las medidas de granos de media fanega que se utilizan en la Administración de arbitrios y las que usan los corredores se recojan todas ellas y se reformen en la ciudad de Baena.

Que estando encargado hace cinco meses de la recaudación de arbitrios por Administración el Guardia municipal Leoncio García Sarrama-

yor cuyo servicio presta como extraordinario, se gratifique al mismo en la cantidad de 150 pesetas.

Fué concedido el arriendo de agua potable a don Federico Merino Ruiz, para suministro de su fábrica aceitera situada en la Avenida de D. Diego Carro a razón de 75 céntimos de pesetas el metro cúbico con obligación de costear por su cuenta la acometida y la instalación de un contador.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del primer teniente don Fernando Ruiz Gómez.

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó.

Autorizar a don Ramón Márquez Urbano, representante de este Ayuntamiento en Córdoba para que perciba de la Caja provincial la cantidad asignada a este Ayuntamiento por formación y gestión recaudatoria del padrón de cédulas personales del año 1928 y el pasado de 1927.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Agosto y Septiembre y el cuarto trimestre del año actual, formados por el Secretario en cumplimiento de artículo 227 del Estatuto municipal disponiendo la remisión de los mismos al Excelentísimo señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nueva Carteya 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día de hoy.

Nueva Carteya a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Francisco Cubero.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando Ruiz.

ESPEJO

Núm. 433

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de dicho Ayuntamiento, durante el mes de Noviembre de 1929, que forma el Secretario que suscribe de lo que dispone el vigente Estatuto municipal.

Sesión del día 2

Preside el señor primer teniente don Eduardo Barrón Reyes.]

Fué leída, aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia, «Gacetas» y BOLETINES OFICIALES de la última semana, acordándose su cumplimiento y archivo.

A solicitud del señor Alcalde Presidente don Rodolfo Vega, se acuerda prorrogarle por 15 días la licencia que disfruta.

Se aprueba el extracto de las sesiones de la permanente del mes de Octubre último.

Aprobar y que se efectue el ingreso de la cantidad que arroja la cuenta presentada por productos del Cementerio de Octubre último.

Se concede un socorro de 4 pesetas 50 céntimos al vecino pobre Francisco Gracia Urbano.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Se nombra a don Diego Ramírez Arragoeta, oficial de este Ayuntamiento, para que efectúe la presentación de los reclutas de este pueblo que les ha correspondido servir en Cuerpos de Africa, en la Caja de Córdoba,

Cumplimentando oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil, se acuerda encargar al maestro albañil municipal la confección de presupuesto para realizar las obras necesarias para salvar las deficiencias sanitarias de que adolece el matadero público.

Sesión del día 9

Preside el señor primer teniente don Eduardo Barrón Reyes.

Fué leída, aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia, «Gacetas» y BOLETINES OFICIALES de la última semana, acordándose su cumplimiento y archivo.

Aprobar y que se haga efectiva una factura de picón suministrado para las oficinas municipales.

A solicitud de los interesados, y conocida su precaria situación, se acuerdan los siguientes socorros:

De 5 pesetas a Juan Martínez Serrano, Teresa Lucena Ramos y Francisco Lorenzo Méndez.

Que se abone a la Compañía Telefónica Nacional, 27 pesetas por cuotas de los teléfonos instalados en la Casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia civil.

Así mismo se acuerda pagar a dicha Compañía 18 pesetas 30 céntimos por servicio de telefonemas y conferencias en asuntos oficiales.

Aceptar el anteproyecto de gastos del presupuesto para 1930, que se formule el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más se admitirán reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor primer teniente don Eduardo Barrón Reyes.

Fué leída, aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia, «Gacetas» y BOLETINES de la última semana, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se aprobó el cargo que se pasa contra la Caja de recluta de Córdoba, por traslación de reclutas en automovil, y que se remita para su debida compensación.

Aprobar la factura que presenta don Evaristo Muñoz, importante 10 pesetas por compostura del reloj público.

Aprobar la cuenta que presenta don Francisco Luque, importante 365 pesetas 60 céntimos, por suministros facilitados a la Guardia civil durante el mes de Septiembre último, y que se pase el oportuno cargo para su reintegro.

Aceptar el ofrecimiento de establecer una parada de Caballos Sementales en la actual época de cubrición.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del

año actual, que formula el Depositario don Agustín Palacios.

A solicitud de los interesados y conocida la precaria situación en que se encuentran, se conceden los siguientes socorros a vecinos de esta población: De 10 pesetas a Francisco Gracia Urbano, Francisco Lucena Zurera; de 5 pesetas a Fuensanta Reyes Adrián.

Sección ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Rodolfo Vega Gracia.

Fué leída, aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia, «Gacetas» y BOLETINES OFICIALES de la última semana, acordándose su cumplimiento y archivo.

Queda enterada la Comisión del alta y baja de personal en la Banda de música.

Que por el señor Alcalde se den las órdenes oportunas para la limpieza de los retretes del Cuartel de la Guardia civil.

Aprobar y que se abone la factura que presenta Antonio Manuel Pérez Córdoba, por picón suministrado para la calefacción de la oficinas municipales.

Desestimar la instancia que formulan los empleados de la limpieza pública, en la parte referente a aumento de sueldo cediéndoles no obstante, como gratificación, el importe de las inmundicias que en total obtengan.

A virtud de oficio que dirige la Presidenta del Real Patronato de la lucha antituberculosa, de Sevilla, se acuerda que la fiesta de la Flor se celebre en esta población el día 8 de Diciembre próximo.

A solicitud de vecinos de esta localidad, y conocida su calamitosa situación, se acuerda concederles los siguientes socorros:

De 5 pesetas a Dolores Ruiz Medina y de 10 pesetas a José García Santos.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Rodolfo Vega Gracia.

Fué leída, aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia, «Gacetas» y BOLETINES OFICIALES de la última semana, acordándose su cumplimiento y archivo.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes entrante.

Se aprueba la nómina de haberes de empleados del mes corriente.

A solicitud de los interesados y conocida su calamitosa situación, se acuerdan los siguientes socorros: de 5 pesetas a Juan Martínez Serrano, de 15 pesetas a Luis Lorenzo Serrano y de 4 pesetas 50 centimos a Francisco Gutiérrez Chamizo y Dolores Ruiz Medina.

Aprobar y que se haga el correspondiente ingreso de 286 pesetas 30 céntimos, que importa la cuenta presentada sobre recaudación en el Cementerio.

Abonar a don Agustín de Santiago Fuentes, 3 pesetas por drogas facilitadas.

Aprobar el cargo de 56 pesetas 05

céntimos por haberes facilitados al soldado del regimiento de Radiotelegrafía y automovilismo, Fausto Yeyes Rabadán, durante su permanencia por enfermo.

Incluir en las listas de la Beneficencia municipal a la vecina pobre Dolores González Luque.

Aprobar la cuenta que presenta el Depositario municipal don Agustín Palacios, de los gastos ocasionados en la legalización de la certificación para cobro de cupones de la lámina de Deuda perpétua del municipio.

Abonar 31 pesetas 47 céntimos a que ascienden los derechos de Registro, por la inscripción a favor del municipio, de la finca denominada «Huerto del Padre».

Nombrar al Perito Aparejador, don Carlos Pérez Alcázar para que lleve a cabo los trabajos necesarios para la confección de un plano o croquis de las propiedades del municipio, en sobrantes de vías públicas. los solares siu edificar existentes y las líneas que han de seguir las edificaciones que se soliciten.

Aprobar y que se abone la cuenta que presenta el Maestro albañil municipal, importante 179 pesetas 80 céntimos, por reparación efectuada en el Cementerio municipal.

Del mismo modo se aprueba otra cuenta de dicho Maestro Albañil ascendente a 351 pesetas 54 céntimos, para reparar allanando los callejones llamados de la Plaza.

Se aprueba otra cuenta que presenta dicho Maestro albañil, importante 441 pesetas 60 céntimos, por reparación de empiedros de varias calles.

Espejo a 30 de Noviembre de 1930. El Secretario, Francisco Ferrer.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión fecha 7 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Francisco Ferrer.

MONTILLA

Núm. 353

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previene el Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 6

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las distribuciones de fondos de los presupuestos en ejercicio para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores.

Aprobar también los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión durante el pasado mes de Noviembre.

Formular con vista de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 26 de Septiembre último la propuesta a que se alude en el número 4.º de aquella creando una plaza de

médico tocólogo, otra de matrona y otra de practicante.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Conceder licencia para ejecutar obras al vecino Manuel Carrasco García.

Conceder un socorro de sesenta pesetas al ex-guardia municipal enfermo Rafael Cívico Castro.

Designar al segundo Teniente de Alcalde don Antonio Tejada Lucena para que concurra a las subastas que se celebren en este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 13

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos don Francisco Ruiz Ruiz, don José Leiva Repiso y don Antonio Gálvez Ruiz.

Aprobar las ordenanzas formadas para recibir el importe de alquileres de las casas construidas por el Ayuntamiento, para percibir del Estado el importe de la subvención por construcción de una escuela en Santa Cruz, para la venta de carnes, sobre pozos negros, para el percibo de contribuciones especiales, sobre los perros y adiciones a la de inquilinatos para vecinos de Santa Cruz y a la de carruajes de lujo y para bicicletas.

Sesión ordinaria del día 20

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos don Juan Baena Hierro, don Santiago Félix Valderrama y don José Cobos Ruiz.

Autorizar a la Alcaldía para que con motivo de las próximas pascuas de Navidad y como en años anteriores proceda al pago de haberes del personal del mes de Diciembre a partir del día de mañana, así como las gratificaciones de todo orden, indemnizaciones para pago de casas, gastos de representación etc., etc.

Autorizar asimismo a dicha Alcaldía para que libre todas las cuentas y facturas de servicios prestados a la Corporación para que en 31 de Diciembre estén todas liquidadas.

Conceder con motivo de las Pascuas de Navidad un socorro extraordinario de 250 pesetas al Hospital de San Juan de Dios, otra cantidad igual al Asilo de Ntra. Sra. de los Dolores y otro de 150 pesetas al Roperio de Nuestra Señora del Rosario.

Conceder así mismo a don Antonio Gómez Sánchez, la gratificación de

350 pesetas como premio a sus meritorios servicios.

Autorizar a la Alcaldía para que gratifique al personal de intervención por sus trabajos con motivo de la ejecución del presupuesto extraordinario.

Conceder también con motivo de las mencionadas Pascuas gratificación a varios empleados de este Municipio importantes trescientas sesenta y seis pesetas treinta y un céntimo.

Aprobar previa lectura las bases complementarias al presupuesto porque ha de regirse esta Corporación en el ejercicio de 1930.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró por no haber concurrido señores tenientes de Alcalde en número suficiente para adoptar acuerdos.

Sesión del día 28 supletoria del 27

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Sánchez y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que en virtud de la municipalización con monopolio de los servicios de abastecimiento de carnes de reses vacunas, lanarés y cabrías, así como también la venta directa de dichas carnes desaparezcan a partir del día primero de Enero próximo los despachos de particulares, cesando por innecesario el funcionamiento de las tablas reguladoras con su personal respectivo y crear para que el abasto no sufra interrupción cinco puestos municipales de venta designando tableros encargados de su desempeño a José Jiménez Melgar, Joaquín Salas Asquítín, Cristóbal Gómez Pino, Francisco Salas Ruiz y Agustín Mendoza Luque.

Designar a don Felipe de Castro Vazquez, recaudador del impuesto de cédulas personales para que perciba de la Excelentísima Diputación provincial el premio de cobranza de aludido impuesto correspondiente al ejercicio de 1928.

Montilla 14 de Enero de 1930.—Antonio Marmol.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión permanente en su sesión del día 17 del mes actual, disponiéndose remitirlo al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla 22 de Enero de 1930.—El Secretario accidental, Antonio Marmol.—V.º B.º: El Alcalde, José Ortiz Sánchez.

ADAMUZ

Núm. 799

Don Juan Antonio Serrano Poblete, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales formado para el año actual de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas hábiles

de oficina por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y aduzcan cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de este vecindario.

Adamuz a 27 de Febrero de 1930.—J. Serrano.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 793

Don Ernesto Aparicio Vigar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesta al público por término de 15 días para que puedan presentar los interesados contra dichos trabajos las reclamaciones que estimen oportunas.

Hinojosa del Duque 25 de Febrero de 1930.—E. Aparicio.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 798

El Ayuntamiento pleno en sesión del día 24, no habiéndose presentado reclamación contra la lista de mayores contribuyentes para la elecciones de Senadores, aprobó dicha lista definitivamente.

Lo que en cumplimiento de la Ley electoral se hace público.

Fernán Núñez 25 de Febrero de 1930.—El Alcalde, José Fernández.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 803

Don Eduardo del Pozo Esquinas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que teniendo en cuenta la resolución del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en la reclamación interpuesta contra la aprobación del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio y también el acuerdo del Ayuntamiento pleno del día 11 del corriente por el cual se estaba conforme con dicha resolución la Comisión municipal de mi presidencia acordó aprobar el suplemento hecho al presupuesto municipal ordinario el cual queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 días, para el general conocimiento de todos los vecinos que se crean con derecho de poder impugnar la resolución acordada por esta Corporación.

Los Blazquez 28 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Eduardo del Pozo.

Núm. 804

Don Eduardo del Pozo Esquinas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el

padrón de cédulas personales de este término municipal queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen y poder formular, los que se crean con tal derecho las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Blazquez a 28 de Febrero de 1930.—El Alcalde, Eduardo del Pozo.

VILLAVICIOSA

Núm. 805

Don Manuel Gómez Nieto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hasta el día 31 del próximo mes de Marzo, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido los contribuyentes de este término en su riqueza urbana.

Dichas relaciones deben presentarse debidamente reintegradas, acompañando el documento de transmisión, justificante de haber pagado los derechos reales a la Hacienda y cédula personal vigente.

Villaviciosa 28 de Febrero de 1930.—Manuel Gómez.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 807

Don Mateo Navajas Rodríguez, Juez municipal Letrado en funciones del de primera instancia por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada para la tramitación de declaración de herederos relativa al juicio abintestato que así mismo radica promovido por doña Concepción Pulido López por presunción de muerte de su hermano don Lucas Pulido López y cuya sucesión de derechos de dichos causante ha sido instada por doña Concepción y doña Mercedes Pulido, de don Miguel don Rafael, doña Francisca y don Antonio Merino Pulido para que se declaren herederos abintestato de todos los bienes del repetido don Lucas Pulido a sus hermanas de doble vínculo Concepción, María Josefa, María de la Salud y Mercedes Pulido López en la porción de una quinta parte a cada una y de otra quinta y a su vez por cuartas partes iguales a sus sobrinos antes mencionados o sea Miguel, Rafael, Francisca y Antonio Merino Pulido, estos por derecho de representación de su finada madre María del Carmen Pulido López también hermana del presunto muerto expresado.

Y en virtud de lo preceptuado en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento civil

se anuncia por el presente la presunción de muerte de don Lucas Pulido López, sin testar siendo sus únicos herederos los parientes ya expresados en el grado que se menciona y cuya herencia excede de dos mil pesetas, a cuyo fin se llama por medio del presente a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a los bienes del causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en los sitios públicos del lugar del juicio, o sea en esta población como pueblo de la naturaleza y último domicilio que tuvo el repetido causante.

Dado en Castro del Río a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos treinta.—Mateo Navajas.—El Secretario interino, Francisco Mármol.

POZOBLANCO

Núm. 806

Don Feliciano Cabrera Calero, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fé: Que en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, a virtud de denuncia de la Guardia civil contra Manuel Aranda Expósito, de ignorado paradero, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Pozoblanco a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta, el señor don Nemesio Castro Muñoz, Juez municipal suplente de la misma, habiendo visto estos autos de juicio de faltas, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal contra Manuel Aranda Expósito, natural de Castro del Río, de sesenta y dos años, soltero, jornalero, sobre hurto, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Aranda Expósito, a diez días de arresto menor, imponiéndole además el pago de las costas; para la notificación al mismo de esta sentencia, se insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse el paradero de aquel.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Nemesio Castro.—Rubricado.

Los particulares insertos concuerdan a la letra con su original. Para que conste y sirva de notificación al denunciado Manuel Aranda Expósito expido el presente en Pozoblanco a primero de Marzo de mil novecientos treinta.—Feliciano Cabrera.—Visto bueno: El Juez municipal suplente, Nemesio Castro.